



CNMV

Director del Departamento de Informes Financieros y Contables
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

16 de enero de 2014

En relación al requerimiento recibido el día 18 de diciembre de 2013 relativo al contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio de **"TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, respondemos a continuación a las cuestiones que nos plantean:

- 1.1** La diferencia entre los importes cobrados por amortización de derechos de crédito del estado de flujos de efectivo y los importes por disminuciones, descontados, en su caso, los traspasos a dudosos, a fallidos y las bajas por adjudicación, del cuadro de movimientos de los derechos de crédito de la nota 6.1 de la memoria (coincidentes con los importes de amortización ordinaria y anticipada del estado S.05.1) se corresponde con la variación entre el saldo de la cuenta de balance "Deudores y cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2012 y 2011, derivada fundamentalmente de los cobros del ejercicio, y que asciende a 482 miles de euros.

El epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar" del balance de situación de las cuentas anuales recoge fundamentalmente, tal y como recoge la nota 6.2 de la memoria, importes vencidos de los derechos de crédito pendientes de cobro. De acuerdo con el apartado 6 de la norma 23ª de la Circular, los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización se clasifican en la partida de "Derechos de crédito" atendiendo a su naturaleza. No obstante, han sido reclasificadas al epígrafe de "Deudores y otras cuentas a cobrar", aquellas cantidades que el cedente ha informado a la Sociedad Gestora como cantidades recaudadas de los derechos de crédito pero que aún no han sido ingresadas en las cuentas del Fondo. Por consiguiente, el epígrafe de "Deudores y otras cuentas a cobrar", recoge desfases entre las fechas de ingreso en las cuentas del Fondo de las cantidades recaudadas y la fecha mensual en la que se informa a la Sociedad Gestora de las cantidades recaudadas desglosadas por concepto. Dicho epígrafe no recoge importes vencidos con más de tres meses de antigüedad, dado que cuando se produce esta circunstancia, los importes impagados se registran en dudoso.

- 2.1** La naturaleza de estos intereses recuperados se corresponde con la recuperación aquellos intereses cuyo devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias se interrumpió al calificarse los activos como dudosos. En el momento en el que se produce la recuperación de dichos intereses no reconocidos, se registran, en el epígrafe "Deterioro neto de los derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se incluyen dentro del epígrafe "Intereses cobrados de los activos titulizados" del estado de flujos de efectivo. No obstante, siguiendo instrucciones de la CNMV, tomamos nota para incluir en sucesivas cuentas anuales y estados financieros públicos semestrales, la recuperación de dichos intereses no reconocidos dentro del epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados. Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en lugar de registrarlo en el epígrafe "Deterioro neto de los derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3** No aplicable.
- 4.1** El Estado S.05.2 cuadro C refleja un importe de 8.737 miles de euros, correspondiente a los intereses brutos de los bonos pagados durante el período (6.902 miles de euros de intereses netos y 1.835 miles de euros de devolución de retenciones a los bonistas), mientras que el Estado S.03 refleja en el epígrafe "Intereses pagados por valores de titulización", los intereses netos de retenciones de los bonos pagados durante el ejercicio (6.902 miles de euros), más las devoluciones realizadas durante el ejercicio 2012 de



dichas retenciones, cuando sean solicitadas por el bonista que tenga derecho a ellas (2.213 miles de euros).

La diferencia entre el importe de 1.835 miles de euros de devolución de retenciones incluidas en el Estado S.05.2 cuadro C y los 2.213 miles de euros incluidos en el Estado S.03 se deben a que el día 20 de cada mes se pagan a Hacienda o devuelven a los bonistas las retenciones correspondientes a la liquidación del mes anterior, por lo que el Estado S.03 incluye un pago por devolución al bonista realizado en enero de 2012, de 589 miles de euros, correspondiente a la liquidación de diciembre de 2011 (que no aparece en el Estado S.05.2 cuadro C) y no recoge un pago por devolución al bonista realizado en enero de 2013, de 211 miles de euros, correspondiente a la liquidación de diciembre de 2012 que sí está incluido en el Estado S.05.2 cuadro C.

La diferencia entre la variación de los intereses de los bonos periodificados en el pasivo del balance, con la diferencia del importe de los gastos por intereses de la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe pagado por intereses de acuerdo al estado de flujos de efectivo, se explica por el mismo motivo, encontrándose periodificadas a diciembre de 2011, en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a cobrar" del pasivo del balance, por importe de 589 miles de euros, las devoluciones de las retenciones a los bonistas realizadas en enero de 2012 y que corresponden a las liquidaciones de diciembre de 2011, así como aparecen periodificadas a diciembre de 2012, en el epígrafe "Ajustes por periodificaciones. Otros", por importe de 211 miles de euros, las devoluciones de las retenciones a los bonistas realizadas en enero de 2013 y que corresponden a las liquidaciones de diciembre de 2012.

- 5 Los intereses devengados impagados se registran en el epígrafe "Intereses vencidos e impagados" del balance de situación y en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados. Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta el momento en el que el activo sea calificado como dudoso. A partir de ese momento, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de los intereses. En el estado S.05.1.C, se recogen, en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada, todos los intereses devengados e impagados, es decir, tanto los intereses impagados de los activos no dudosos cuyo devengo se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, como los intereses impagados de los activos calificados como dudosos y cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido.
- 6 No aplicable.
- 7 El Fondo realiza el desglose del valor razonable de los derivados entre corriente y no corriente, en base al cálculo de la proporción que representan los doce meses siguientes a la fecha de valoración respecto de la vida estimada del Fondo, siendo por lo tanto el valor razonable negativo a corto plazo por importe de 2.369 miles de euros (738 miles de euros de valor razonable negativo al 31 de diciembre de 2011) y el valor razonable positivo a largo plazo 951 miles de euros (7.958 miles de euros de valor razonable negativo al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo tiene registrado en la cuenta "Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del balance de situación un importe deudor de 715 miles de euros (8.328 miles de euros de importe deudor al 31 de diciembre de 2011), habiéndose producido durante el ejercicio 2012 un movimiento acreedor de esta cuenta por importe de 7.613 miles de euros (movimiento deudor de 631 miles de euros durante el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, el resultado neto negativo derivado de los instrumentos de cobertura asciende a 9.961 miles de euros (3.307 miles de euros de resultado neto negativo a 31 de diciembre de 2011).

Tomamos nota para incluir en sucesivas cuentas anuales, información en la memoria relativa al desglose del valor razonable del contrato de permuta financiera.

- 8 Según se indica en la nota 3.j) de la memoria, el Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos



distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una permuta financiera mediante la cual el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16ª de la Circular, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas altamente eficaces porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Según se indica en la nota 8.1 de la memoria, los bonos objeto de cobertura se amortizan trimestralmente por la diferencia positiva entre el saldo pendiente de los bonos (previo a la amortización) y el saldo nominal pendiente de las participaciones y certificados no fallidos, correspondiente al último día del mes anterior al de la fecha de pago.

Por otro lado, según se indica en la nota 10 de la memoria, las cantidades a pagar/cobrar por las partes intervinientes en el contrato de permuta financiera se realiza sobre los saldos nominales pendientes de las participaciones durante los tres meses inmediatamente anteriores a cada fecha de liquidación del contrato de permuta financiera.

Las fechas de pago de intereses de los bonos y de liquidación del contrato de permuta financiera son coincidentes, siendo el 27 de marzo, 27 de junio, 29 de septiembre y 29 de diciembre de cada año. Por tanto, trimestralmente se produce la coincidencia entre el nominal pendiente de las participaciones y certificados (no fallidos) y el importe nominal del contrato de permuta financiera.

En base a lo anterior, se concluye que:

- De manera prospectiva, que los cambios en los flujos recibidos de los derechos de crédito y los pagados a los bonos se compensan casi completamente con los cambios en los flujos de efectivo a pagar y cobrar, respectivamente, por el Fondo en relación con la permuta financiera.
- De manera retrospectiva, los resultados de la cobertura han oscilado dentro del rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de las partidas cubiertas.

9 No aplicable.

10 No aplicable.

11 No aplicable.

Atentamente,

Ramón Pérez Hernández
Director General
Titulización de Activos, SGFT, SA